Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 77 2021

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	14/12/2021
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		000162
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	392.515	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS CON PROVISION DE RESPUESTOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la JAC						
1	45.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	880.000		1		880.000
2	45.2	Mano de obra del item 45.1	UNIDAD	50.000		1		50.000
3	45.3	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	729.333		1		729.333
4	45.4	Mano de obra del item 45.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
5	45.5	Control Agua Destilada	UNIDAD	13.667		1		13.667
6	45.6	Mano de obra del item 45.5	UNIDAD	50.000		1		50.000
7	45.7	Cambio Aceite de Caja	UNIDAD	709.333		1		709.333
8	45.8	Mano de obra del item 45.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
9	45.11	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	451.667		1		451.667
10	45.12	Mano de obra del item 45.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
11	45.13	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	589.000		1		589.000
12	45.14	Mano de obra del item 45.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
13	45.17	Cambio de Aditivo radiador	UNIDAD	67.000		1		67.000
14	45.18	Mano de obra del item 45.17	UNIDAD	50.000		1		50.000
15	45.19	Cambio de aceite diferencial	UNIDAD	515.333		1		515.333
16	45.20	Mano de obra del item 45.19	UNIDAD	50.000		1		50.000
17	54.11	Cambio de Filtro	UNIDAD	548.667		1		548.667
18	54.12	Mano de obra del item 54.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
[illegible]	48.7	Cruceta cardan c/u	UNIDAD	729.333		3		2.187.999
[illegible]	48.8	Mano de obra del item 48.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
		TOTAL						7.191.999

SON GUARANÍES: Siete millones ciento noventa y un mil novecientos noventa y nueve.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	244	10	1	99	7.191.999
					Total:				7.191.999

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Susan Ramirez Enc. de Contrataciones	14/12/2021	
TALLER INTEGRAL S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.